

Intentos de reforma electoral en México: el financiamiento de los partidos políticos (2022-2026)

Attempts at Electoral Reform in Mexico:

The Financing of Political Parties (2022-2026)

María Yocelin Luna Rodríguez

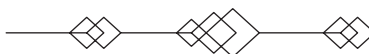
Universidad Autónoma de Tlaxcala (México)

<https://orcid.org/0000-0002-3699-1294> | lunamyoce@gmail.com

<https://doi.org/10.70341/ieeg.electorema05.2026a2>

Recibido: 18 de junio de 2026

Aceptado: 3 de agosto de 2026



25

Resumen

Entre 2022 y 2026 se han propuesto desde la Presidencia de la República reformas electorales que han buscado disminuir los costos de la democracia en México. El objetivo de este trabajo consiste en analizar los intentos de reforma electoral, en particular los cambios planteados al financiamiento de partidos. Desde el enfoque neoinstitucionalista se realiza un análisis de caso centrado en el estudio del proceso de reforma en materia de financiamiento propuesta por la representante del Ejecutivo Federal en 2026. Para ello, se implementó una metodología cualitativa a partir de la revisión documental y del uso de elementos teóricos de política comparada sobre el análisis de los procesos de reforma electoral. Los principales resultados muestran dos elementos contrastantes del proceso: por un lado, se evidencia que el partido en el poder buscó inducir cambios en el sistema electoral que afectarían la equidad de la competencia política y el

funcionamiento de los partidos políticos; por otro lado, la negativa del resto de partidos a disminuir el financiamiento devela un comportamiento que privilegia su permanencia y supervivencia en el sistema.

Palabras clave: costos de la democracia, reglas electorales, equidad en la competencia, desconfianza ciudadana, debilitamiento democrático, partidos de oposición

Abstract

Between 2022 and 2026, Mexico's federal executive introduced several electoral reform initiatives aimed at reducing the costs of democracy. This article examines these reform efforts, with particular attention to the proposed changes to the public financing of political parties. Drawing on a neo-institutionalist perspective, it presents a qualitative case study of the party-financing reform introduced by the Federal Executive in 2026. The analysis is based on documentary evidence and draws on comparative politics scholarship on electoral reform processes. The findings reveal two contrasting dynamics. On the one hand, the governing party sought to reshape electoral rules in ways that could undermine electoral fairness and alter the functioning of the party system. On the other hand, opposition parties resisted reductions in public funding, revealing a strategy that prioritized their organizational survival and continued position within the political system.

Keywords: costs of democracy, electoral rules, electoral fairness, public distrust, democratic erosion, opposition parties

Introducción

El presente trabajo analiza las propuestas de reforma electoral realizadas por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo; en particular, se aborda la propuesta de reducción del financiamiento público de los partidos en México. Este tema ha tenido amplia cobertura en los medios de comunicación, en espacios de discusión académica y, en general, en la opinión pública. Si bien ha sido un tema coyuntural, se considera relevante dado que el intento de modificar el sistema electo-

ral tiene implicaciones profundas en las condiciones y reglas para la disputa institucionalizada por el poder político.

De 2022 a 2026 se han impulsado desde el Poder Ejecutivo cinco reformas político-electorales; las tres primeras fueron realizadas por el expresidente López Obrador y se conocieron como Plan A, Plan B y Plan C. La presidenta Sheinbaum realizó una propuesta de reforma en marzo de 2026 que, en materia de financiamiento, retoma la esencia de las anteriores, es decir, la reducción de los costos de la democracia, cuya justificación se asocia a la política de austeridad del Gobierno federal. La segunda reforma electoral de la presidenta (Plan B) no se considera, pues se centró en la disminución de los costos de los ayuntamientos y congresos locales, y no de los partidos políticos.

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el modelo de financiamiento es mixto, siendo el financiamiento público predominante sobre el de origen privado. La distribución considera un componente igualitario del 30% para todos los partidos y el 70% conforme a la votación obtenida en la elección inmediata anterior de diputaciones federales. La fórmula de asignación se calcula multiplicando el total de personas registradas en el padrón electoral por el 65% de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Los partidos tienen acceso a recursos para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas como capacitación, educación e investigación, y gastos de campaña. Además, los partidos disponen de tiempos en radio y televisión.

El Plan A (en 2022) de la reforma electoral planteó la eliminación del financiamiento público ordinario. El Plan B (en 2022) buscó que los partidos tuvieran oportunidad de utilizar sus remanentes de financiamiento para otros procesos electorales o pago de sanciones. La reforma del Plan C (en 2024) estableció la reducción a la mitad de todo el financiamiento público. La propuesta de la presidenta Sheinbaum (en 2026) buscó reducir el financiamiento para actividades ordinarias.

Las propuestas de reforma han resultado polémicas por varios motivos: su origen proviene del partido gobernante, no se dispuso de

un diagnóstico integral, se difundieron en las conferencias matutinas con un discurso oficial centrado en los onerosos costos de los partidos, hubo ausencia de diálogo, negociación y consenso con los partidos, así como múltiples acusaciones de violación al proceso legislativo.

En la literatura se han discutido los intentos de reforma desde una óptica de acotamiento de las condiciones democráticas e instauración de los cimientos de un régimen autoritario (Córdova y Hernández, 2025), aunque dichos intentos también se pueden ver como procesos orgánicos para la construcción de una nueva hegemonía por parte de un partido que irrumpió en el mapa político y desplazó a los partidos tradicionales.

Existen trabajos que han revisado a detalle los intentos de reforma. En esta literatura se hace una revisión global de los cambios propuestos a partir del análisis de los distintos elementos del sistema electoral (Martín et al., 2026; Martín y Marván, 2023, 2024; Salmorán y Aguilar, 2026).

Sobre el Plan A de Andrés Manuel López Obrador, se identifica que la dinámica de los partidos se vería sumamente afectada, pues Carillo et al. (2024) sostienen que estos no podrían mantener sus estructuras territoriales. Además, la propuesta de que dichos institutos recurran al sostenimiento por parte de militancias y simpatizantes sería una oportunidad para la cooptación de actores por agentes externos dedicados incluso a actividades ilícitas.

En torno al Plan B de la propuesta de reforma, Baena (2023) analiza cómo la posibilidad de que los partidos no regresen los remanentes de financiamiento genera condiciones de desventaja para los partidos menores, ya que los partidos con más recursos podrían disponer de mayores ahorros; también advierte sobre los riesgos de modificar las sanciones de fiscalización sobre todo en la entrada de dinero ilícito e ilegal en el proceso político.

El Plan C planteó una reducción en la fórmula de asignación del financiamiento al 33% de la UMA. Esta propuesta la califica Vives (2024) como tendenciosa y regresiva porque afecta directamente las posibilidades de competencia de la oposición y la vida ordinaria de todos los partidos.

La reforma electoral propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, sostiene Córdova (2026), es regresiva y su fin consiste en debilitar las condiciones de equidad para la competencia. Valdés (2026) realiza un análisis presupuestal sobre la reducción del financiamiento e identifica que dicha medida contribuiría con el 0.22% del déficit fiscal del presente año, es decir, el ahorro en las finanzas públicas sería muy bajo. Ambos autores coinciden en que la reducción del financiamiento afectaría en mayor proporción a los partidos minoritarios.

Sánchez (2026) cuestiona la falta de un diagnóstico de la reforma que atienda las necesidades financieras de los partidos; señala que la reducción beneficia a los partidos mayoritarios, incentiva el uso de dinero ilícito en campañas y afecta las capacidades de competencia de los partidos menores. En esta misma línea, Martín (2026) cuestiona que la reforma genere austeridad y afirma que, dada la disminución del dinero lícito, el efecto que se tendría coadyuvaría a establecer condiciones para una mayor circulación de dinero ilícito en los procesos electorales.

Existe consenso en la literatura sobre los efectos perniciosos de la reducción del financiamiento de los partidos. Las principales consecuencias se orientan a vulnerar la equidad en la competencia, a incentivar la entrada de dinero ilícito en las campañas y a afectar de manera desproporcionada a los partidos menores. Si bien estos planteamientos son certeros, la discusión sobre el costo de los partidos debe plantearse a la luz del creciente descontento ciudadano en dichos institutos y en la democracia (Valdez y Huerta, 2018). El problema del financiamiento de los partidos, más allá del ámbito político y electoral, es un síntoma de la lejanía que existe con la ciudadanía, además de que los costos necesarios para el funcionamiento de la democracia contrastan con los ingresos de los sectores más pobres de la población en México.

El presente trabajo tuvo como objetivo analizar las propuestas de reforma de los gobiernos del partido Morena como una acción deliberada para destacar los costos de los partidos y de la democracia como onerosos. Por ello, se revisa el proceso de la propuesta de reforma de la presidenta Sheinbaum y el comportamiento de

los partidos políticos que de manera unánime se opusieron a la reducción financiera, mostrando así, por un lado, dos interpretaciones de este fenómeno y, en sentido más evidente, los riesgos de la disminución del financiamiento para la competencia y el funcionamiento de los partidos; por otro lado, la alineación partidista para oponerse y desechar las reformas que disminuyen la ministración de recursos, lo cual demuestra la dependencia financiera de los partidos frente al Estado y la incapacidad de reflexión sobre dichos costos en contraste con la representatividad de los partidos y legitimidad ciudadana.

La estructura del trabajo contempla los siguientes apartados: en primer lugar, se esbozan los elementos teóricos para el estudio de las propuestas de reforma y su proceso; en segundo lugar, se menciona la metodología utilizada; posteriormente, se incluyen en los resultados y la discusión dos apartados, uno referido a la propuesta de reforma en el primer sexenio morenista y otro en el que se exponen los elementos del proceso de reforma de Claudia Sheinbaum. Por último, el trabajo integra las conclusiones y la evaluación del proceso.

1. Perspectiva teórica para el estudio de las reformas electorales

Las reformas político-electorales tienen como fin modificar las reglas del juego, es decir, impulsar cambios en el sistema electoral y en los procedimientos para la competencia por el poder político. En este sentido, tienen implicaciones para los partidos políticos, para la autoridad electoral y también para la ciudadanía en general.

Dado que “Los sistemas electorales reflejan las relaciones de poder político” (Nohlen y Reynoso, 2022, p. 587), en momentos de ruptura las reformas político-electorales constituyen procesos estratégicos de cambio (Freidenberg, 2022). Boix (1999) indica que los cambios en el panorama electoral son momentos propicios para impulsar reformas, ya que los partidos en el poder buscarán maximizar su representación.

Si bien en la noción clásica del sistema electoral se plantean elementos de análisis como la “distribución de las circunscripciones electorales, las listas de candidaturas, procedimientos de

votación y conversión de votos en escaños” (Nohlen y Reynoso, 2022, p. 89), la literatura sobre reformas electorales en América Latina (Freidenberg y Cruz Merchán, 2025; Freidenberg y Uribe Mendoza, 2019) ha planteado la necesidad de esbozar una noción multidimensional del sistema electoral que incluya otros elementos considerados técnicos o periféricos; justamente, el financiamiento de partidos es uno de ellos.

El análisis de la propuesta de reforma electoral en este trabajo enfatiza las modificaciones al financiamiento de los partidos. Por tanto, se considera una noción del sistema electoral en sentido amplio, pues los cambios en esta materia pueden tener efectos en la representación política. Nohlen y Reynoso (2022) sostienen que los detalles técnicos pueden tener mayor incidencia en el sistema electoral, como lo es el financiamiento de partidos y su efecto directo en la equidad de la contienda.

El origen de las reformas puede ser exógeno cuando proviene de la presión de ideas y políticas a nivel internacional, y endógeno cuando las iniciativas surgen “desde el poder ejecutivo (como decreto), desde el legislativo (como ley o reformas a artículos específicos) o desde las dirigencias partidistas fuera del ámbito ejecutivo y/o legislativo” (Freidenberg y Uribe Mendoza, 2019, p. 204); así como de la ciudadanía, la autoridad electoral, instituciones públicas o no gubernamentales, la academia, medios de comunicación e incluso desde el poder judicial.

Los mecanismos de cambio que incentivan las reformas pueden generarse por intereses de los actores o partidos en el poder, crisis de legitimidad de las élites dominantes, movilización y demandas de la sociedad, decisiones de los organismos electorales o por la influencia de actores internacionales (Freidenberg y Uribe Mendoza, 2019, p. 206). El contexto político influye en el proceso de la reforma electoral; además, es de relevancia la correlación de fuerzas políticas, así como la capacidad de los diversos partidos de establecer condiciones para el diálogo y la negociación.

Los resultados de las reformas se asocian a la calidad de sus procesos, los cuales se vinculan con los mecanismos de cambio originados por la imposición del partido dominante, por el consenso de

todos los partidos o, al menos, de los más importantes. Freidenberg y Cruz Merchán (2025) plantean que el fortalecimiento democrático resulta de un proceso con un diagnóstico riguroso, participación ciudadana y evaluación de impactos. En cambio, el debilitamiento de la democracia proviene de reformas electorales impulsadas por cálculos estratégicos a corto plazo del partido dominante.

Los procesos de reformas político-electorales en América Latina se han orientado por una crítica a la representación y participación política. Existen muestras de insatisfacción con el funcionamiento del sistema político (Casas, 2016), que coinciden con una tendencia creciente de desafección hacia la democracia. En este sentido:

las reformas no han respondido sólo a intentos de ampliación de derechos, condiciones de equidad o una mayor democratización de la competencia política, sino que, más bien, han sido resultado de una puja constante por parte de las élites políticas por controlar las reglas del juego y maximizar los beneficios que la implementación de éstas pueden tener para sus expectativas de poder. (Freidenberg, 2022, p. 4)

De acuerdo con la cita, las reformas pueden tener efectos en dos sentidos: profundizar las condiciones democráticas de un sistema político o modificar la ingeniería constitucional a favor de determinados grupos políticos. La intención de generar cambios en los sistemas constituye una disputa institucionalizada por grupos políticos que tienen como fin materializar sus objetivos, valores e ideologías.

En este sentido, modificar el financiamiento de los partidos es un cambio técnico que se asocia al problema de desconfianza de la ciudadanía hacia los partidos políticos (Valdez y Huerta, 2018) y la crisis de representatividad (Quinto et al., 2024). La noción de financiamiento corresponde a los recursos destinados a los partidos para los ámbitos organizacional y electoral (Nassmacher, 2009), cuestión que para Cotarelo (1996) es la parte más brumosa de la política.

Cagé (2021) señala que “el dinero está en el centro del juego político; en la democracia, el que paga gana” (p. 19), frase que expresa la relevancia del dinero en la competencia electoral, donde

los partidos políticos son actores importantes por su centralidad en los procesos de reforma política y, por supuesto, por ser los depositarios del financiamiento público. Se retoma la propuesta del *partido cartel* de Katz y Mair (2022), en tanto tipo ideal que refleja los cambios en las relaciones de los partidos con el Estado y la sociedad; los autores consideran que los partidos se han alejado de sus bases sociales y, de manera contraria, se han acercado al Estado, al grado de considerarlos entes semipúblicos. Estos entes se caracterizan por ejercer prácticas interpartidarias anticompetitivas, limitar el acceso de nuevos partidos y participar en una competencia política restringida; además, las campañas políticas de las que participan son intensivas en capital, profesionalizadas y centralizadas. Los *partidos cartel* comparten dos características: a) parte importante de sus ingresos provienen de las finanzas públicas, y b) buscan subsistir y coexistir mediante la colusión (Katz y Mair, 1995, 2022).

Además de necesitar dinero para funcionar, los partidos están en condiciones de promover leyes o reformas aplicables a sí mismos:

Las leyes y las normas que influyen en los partidos son aquellas sobre las que ellos mismos, como gobernantes, han intervenido, de manera destacada, a la hora de su redacción. De hecho, los partidos son únicos en el sentido de que tienen la capacidad de diseñar su propio entorno legal (y no solo legal) y, de hecho, de extender sus propios cheques para pagar sus salarios. (Katz y Mair, 2022, p. 76)

Las reformas políticas sobre elementos periféricos del sistema electoral, el estudio del financiamiento de partidos y su asociación con la propuesta del *partido cartel* forman una perspectiva para comprender las dificultades que tiene una reforma sobre cuestiones que afectan directamente a los partidos y comprometen no sólo su funcionamiento y capacidad de convocatoria del voto, sino su sobrevivencia en el sistema de partidos.

2. Método

En este trabajo se analizó el proceso de la propuesta de reforma electoral de 2026 a partir del enfoque en ciencia política del neoinstitucionalismo y desde una metodología cualitativa basada la revisión documental. Dado que se analiza la reforma de un proceso particular en México, este trabajo retoma el análisis de caso, así como herramientas de la política comparada sobre los estudios en América Latina de los procesos de reforma política.

El análisis consideró de manera general las cuatro propuestas de reforma electoral realizadas desde el Poder Ejecutivo en los dos gobiernos de Morena hasta el momento. La decisión de realizar el análisis sólo en lo concerniente al financiamiento de partidos tiene la finalidad de mostrar los efectos electorales y la justificación social de ubicar en la discusión un elemento periférico del sistema electoral y su relación con la crisis de los partidos políticos.

Para el análisis se consideró la revisión de fuentes primarias: las propuestas de reformas electorales, las versiones estenográficas de conferencias matutinas de la presidenta, las versiones estenográficas de las sesiones de la Cámara de Diputados y los resultados de votación. Esta información posteriormente se sistematizó para su análisis conforme a la perspectiva teórica de estudio del proceso de las reformas electorales.

Para ello, se ha considerado lo planteado por Freidenberg (2022, p. 6) quien señala que es necesario retomar los siguientes supuestos para analizar los procesos de reformas políticas: a) que las reglas condicionan o restringen comportamientos individuales; b) las reformas son reflejo de las expectativas y preferencias de los actores y sus efectos en distintos contextos son diversos; c) las élites tienden a ser conservadoras; e) algunas dirigencias políticas consideran que los sistemas vigentes los perjudican y buscarán impulsar reformas para modificar la distribución del poder político.

El proceso de reforma se analizó revisando los antecedentes, el origen de la propuesta, el mecanismo de cambio, la participación ciudadana y la calidad del proceso, para contrastar a continuación el proceso con la actuación compartida por el resto

de partidos que rechazaron las propuestas en materia de financiamiento. Dicho comportamiento es un elemento clave del partido cartel en tanto tipo ideal que permite evidenciar la dependencia financiera de los partidos contemporáneos frente al Estado, al igual que su separación de la ciudadanía.

3. Propuestas de reforma al financiamiento de partidos en el primer sexenio morenista

El primer gobierno morenista (2018-2024) se caracterizó por la realización de conferencias matutinas que se utilizaron como mecanismo de comunicación política del Poder Ejecutivo. La narrativa de cambio de régimen tuvo, entre otros elementos, una idea transversal que se tradujo en la política de *austeridad republicana*.

La austeridad pregonada desde la Presidencia de la República se tradujo en la frase popular del exmandatario: “No puede haber gobierno rico con pueblo pobre”. Desde el Ejecutivo se buscó que su aplicabilidad incluyera a todo el sector público. Con base en esta política, el 4 de abril de 2022 el expresidente difundió en la conferencia matutina los puntos centrales de la propuesta de reforma; allí se planteó que esta daría respuesta a la demanda ciudadana que reclama que los procesos electorales en México sean los más caros del mundo (Gobierno de México, 2022). Esta narrativa permitió impulsar cambios profundos en el sistema electoral; en materia de financiamiento, todos los intentos se orientaron a la disminución de los recursos destinados a los partidos. Si bien los resultados del proceso electoral de 2018 ubicaron a Morena como la principal fuerza electoral, sus curules en la Cámara de Diputados fueron insuficientes para la aprobación de la reforma. Por ello, se avanzó con la definición del Plan B y el Plan C, con la misma justificación de pretender disminuir los costos de los partidos y de la autoridad electoral; estas propuestas de reforma, que no lograron el consenso de los partidos, fueron ampliamente discutidas en la opinión pública debido al comportamiento parcial de las y los legisladores del grupo parlamentario de Morena.

En la tabla 1 se observan los cambios concretos de las reformas: la iniciativa del Plan A propuso la eliminación del financiamiento

para actividades ordinarias, el Plan B planteó generar cambios para favorecer a los partidos y el Plan C buscó la reducción a la mitad del financiamiento ordinario y electoral. Estas iniciativas muestran la insistencia en modificar el nivel de recursos públicos destinados a los partidos.

Tabla 1. Propuestas de reformas en materia de financiamiento del primer sexenio morenista

Reforma	Características	Contenido
Plan A	• Fecha de envío: 28 de abril de 2022 • Reforma constitucional • Votación de la Cámara de Diputados: 225 votos a favor 269 votos en contra 1 abstención	• Eliminar el financiamiento público de los partidos políticos para periodos ordinarios. • Permitir el financiamiento de personas físicas mexicanas para actividades ordinarias de los partidos. • Regulación sobre el financiamiento privado: reportar todos los ingresos de esta fuente sin exceder los topes definidos en la legislación; los recursos otorgados no serán deducibles de impuestos; se prohíbe que una persona física done en un año a más de un partido o candidatura independiente; se prohíbe destinar a gastos de campaña o pago de deudas los recursos obtenidos para actividades ordinarias.



Reforma	Características	Contenido
Plan B	• Fecha de envío: 6 de diciembre de 2022 • Reforma legal • Votación de la Cámara de Diputados: 267 votos a favor 219 en contra • Votación del Senado: 72 votos a favor 50 votos en contra	• Los partidos políticos pueden destinar sus remanentes de financiamiento público para procesos electorales federales o locales posteriores y para el pago de sanciones. • Los partidos pueden renunciar parcialmente y reintegrar en cualquier tiempo su financiamiento para actividades ordinarias permanentes. • No se podrá suspender o cancelar la candidatura en caso de infracciones por recepción de recursos de fuentes no autorizadas, por no presentar informe de gastos de precampaña y campaña, o por exceder el tope de gastos.
Plan C	• Fecha de envío: 5 de febrero de 2024 • Reforma constitucional • No se votó	• Reducción a la mitad de todo el financiamiento público. • Eliminación del financiamiento destinado a las actividades específicas de educación, capacitación e investigación. • Regulación sobre el financiamiento privado: reportar todos los ingresos de esta fuente; los recursos otorgados no serán deducibles de impuestos; se prohíbe que una persona física done en un año a más de un partido o candidatura independiente; se prohíbe destinar a gastos de campaña los recursos obtenidos para actividades ordinarias.

Fuente: elaboración propia con base en las iniciativas de reforma del Ejecutivo Federal, Año xxv número 6012-XI (28 de abril de 2022), Año xxvi número 6169-C (6 de diciembre de 2022) y Año xxvii número 6457-11 (5 de febrero de 2024), publicadas en la *Gaceta Parlamentaria*.

El proceso legislativo de estas propuestas de reformas se caracterizó por la celeridad en el agotamiento de las fases. No se generaron condiciones para el diálogo, la negociación y el consenso

con los partidos de oposición, tampoco se facilitó la participación ciudadana. El Plan A se votó el 6 de diciembre en sesión matutina del Pleno de la Cámara de Diputados; por la falta de 58 votos no se obtuvo la mayoría calificada para la aprobación de la reforma constitucional. En la sesión vespertina del mismo día, el grupo parlamentario de Morena sometió a discusión, votación y aprobación el Plan B; el partido pudo aprobar esta reforma de leyes secundarias sin tener que recurrir a otros partidos, mostrando con ello el carácter autoritario del proceso.

Debido a las graves violaciones al proceso legislativo del Plan B y el contenido que atentaba contra la autoridad electoral, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la reforma inconstitucional. La invalidez de los cambios en la legislación dio pauta al establecimiento del Plan C, un paquete de reformas constitucionales y legales, entre ellas, la concerniente al sistema electoral. Este último plan se integró en dos partes: primero, definir la estrategia electoral para que Morena obtuviera en la elección de 2024 los cuórules necesarios para aprobar reformas a la Carta Magna y, en consecuencia, la aprobación de las reformas. No obstante, al concluir el primer periodo ordinario de la LXVI Legislatura ya no se discutió la reforma electoral. Esta fue retomada después por la presidenta Sheinbaum.

Como parte del Plan C se aprobó la reforma judicial que dio sustento a la primera elección de ministros, magistrados y jueces en 2025. Esta reforma tuvo como antesala la relación de confrontación entre la ministra Norma Lucía Piña Hernández, presidenta de la SCJN, y el titular del Poder Ejecutivo. El 5 de febrero de 2024, el expresidente mandó a la Cámara de Diputados la propuesta de reforma, que sería aprobada por la legislatura electa ese mismo año. Cruz (2025) plantea que con la elección por voto popular de los miembros del Poder Judicial se limitó su autonomía, al mismo tiempo que el Ejecutivo aumentó la concentración de poder, afectando directamente a la división de poderes. El proceso de esta reforma muestra rasgos autoritarios; al cooptar a miembros que integran el Poder Judicial se atentó contra los equilibrios y contrapesos para el ejercicio del poder.

Es contrastante que en materia de financiamiento no se aprobó ningún cambio, lo cual atiende en gran medida al desacuerdo de todos los partidos, incluidos los miembros de la coalición que encabeza el partido en el poder, además de que en año electoral a ningún partido le es favorable disponer de un nivel menor de recursos para la competencia por el voto.

Las reformas electorales del primer gobierno morenista evidenciaron una intencionalidad de modificar el sistema electoral para favorecer al partido gobernante. Las propuestas en materia de financiamiento persistieron en las tres reformas, pero, más que un cambio proclive a la aprobación y materialización, la disminución de recursos para los partidos fue un elemento narrativo que ha servido para evidenciar los costos de un sistema de partidos que no representa a la ciudadanía. Por tanto, mantener la discusión pública sobre los costos de los partidos es un aliciente para generar disgusto hacia los partidos tradicionales y afinidad por el partido proponente.

4. Proceso de la reforma electoral de Claudia Sheinbaum

La reforma electoral forma parte de los 100 compromisos de gobierno que la presidenta de la República difundió al asumir el cargo. Esta propuesta retoma el Plan C y afianza la pretensión de modificar las reglas del juego. De forma similar al primer sexenio morenista, Claudia Sheinbaum ha enfatizado en la narrativa oficial la necesidad de evaluar los costos de la democracia.

El 4 de agosto de 2025, mediante la publicación de un decreto, se creó la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, integrada por siete personas, seis de ellas miembros del gabinete presidencial (con la excepción de Pablo Gómez Álvarez, presidente ejecutivo de la comisión): Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Gobernación; Lázaro Cárdenas Batel, Jefe de la oficina de la presidencia; Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador de asesores de la presidenta; Arturo Saldívar Lelo de Larrea, Coordinador general de política y gobierno de la oficina de la presidenta de la República; José Antonio Peña Merino, Titular de la agencia de transformación digital y

telecomunicaciones; y Esthela Damián Peralta, que en ese año se desempeñó como consejera jurídica del Ejecutivo Federal (Gobierno de México, 2026a).

En la conferencia del 11 de agosto se anunció públicamente la instalación de la Comisión con el propósito de realizar audiencias y debates públicos sobre la reforma en las 32 entidades; además, tendría la responsabilidad de realizar encuestas de opinión sobre la reforma en el mes de octubre, para finalmente entregar una propuesta de reforma electoral a la Presidencia en el mes de enero de 2026 (Presidencia de la República, 2025). El 15 de enero de 2026 en la conferencia matutina, la presidenta abordó el tema de la reforma electoral, destacando tres elementos centrales: democracia participativa mediante el voto electrónico, la eliminación de las listas de plurinominales y la reducción del gasto (Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, 2026).

El 4 de marzo de 2026 la presidenta envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma electoral. El proceso de reforma tiene similitudes con el sexenio obradorista porque los cambios propuestos favorecerían a Morena. Debido a que el partido gobernante es la principal fuerza electoral y conforme a los criterios de distribución del financiamiento (70% de acuerdo al nivel de votación), los cambios propuestos en el sistema generarían efectos negativos para los partidos de oposición y los partidos aliados.

El proceso de reforma se vuelve autoritario si no considera a los otros partidos en la formulación de la iniciativa (ver tabla 2). La ausencia de un diagnóstico riguroso, de la participación ciudadana y de la evaluación de los impactos de la reforma tiene como resultado el debilitamiento democrático y, por tanto, el cumplimiento de los cálculos estratégicos del partido en el poder con miras al proceso electoral más cercano.

Tabla 2. Proceso de las iniciativas de reforma electoral

Elementos	Características
Antecedentes	• Tres intentos de reforma: Plan A (2022), Plan B (2022-2023) y Plan C (2024). • Diversas propuestas con la misma lógica de reducción del financiamiento.
Origen de las reformas	• Endógeno: representante del Poder Ejecutivo Federal. • Condiciones: ausencia de diagnóstico y realización de foros consultivos de bajo impacto, así como falta de participación de partidos políticos de oposición.
Mecanismo del cambio	• Imposición del partido político dominante.
Participación de actores	• Participación superficial que no incidió en la reforma: partidos políticos, academia, ciudadanía, autoridades electorales.
Calidad del proceso	• Debilitamiento democrático. • Ausencia de debate de los actores involucrados. • Ausencia de consenso. • Celeridad del proceso legislativo.

Fuente: elaboración propia con base en análisis integrales de la propuesta de reforma (Martín et al., 2026; Salmorán y Aguilar, 2026).

El proceso de la reforma electoral presidencial buscó mostrar la existencia de discusión y participación; sin embargo, en materia de financiamiento no se dispone de una justificación precisa sobre los cambios propuestos. El proceso revela que las condiciones políticas no favorecerían la aprobación de la reforma, pero en el plano discursivo ha sido de utilidad colocar en la opinión pública el tema porque valida el cumplimiento del compromiso de gobierno de la presidenta.

Además, el partido en el gobierno dispone de una narrativa popular entre la ciudadanía que consiste en evidenciar la necesidad de evaluar los costos de los partidos dada la situación generalizada de falta de confianza, credibilidad y legitimidad en estos entes, junto con la irreverencia del resto de ofertas políticas, para aprobar la disminución del financiamiento. Esta situación propició la construcción de una narrativa maniquea desde el partido

oficial: por un lado, se enfatiza que desde la Presidencia se impulsó la reducción del financiamiento y, por otro lado, todos los partidos, excepto Morena, rechazaron la reducción. En esta situación, el discurso de ellos (todos los partidos) vs nosotros (Morena) configura un relato que afianza la desconfianza en los partidos y ubica al partido gobernante en un intento genuino por reducir los costos de la democracia.

4.1 Origen de la propuesta de reforma y mecanismo de cambio

La reforma de 1996 en la que se funda el modelo de financiamiento surge de las demandas ciudadanas de transición a la democracia, así como de los partidos de oposición. Su finalidad fue generar condiciones materiales para propiciar la equidad en la contienda y mayor competitividad del sistema de partidos (Becerra et al., 2011). Esta reforma se caracterizó por el consenso de las fuerzas políticas, aunque la primacía del Partido Revolucionario Institucional (PRI) se tradujo en la definición de la fórmula de asignación (30% de manera igualitaria y 70% conforme a la votación) que favoreció al partido de Estado, pero que a su vez brindó más dinero y una mejor distribución para todos los partidos.

Las reformas propuestas por los gobiernos morenistas, en cambio, son de origen endógeno a partir del mecanismo de imposición del partido en el poder, carente de un proceso de diagnóstico, negociación y consenso con las fuerzas políticas. Como indica Freidenberg (2022), las reformas suelen hacerse en momentos previos a la celebración de elecciones, lo que supone cálculos políticos para generar cambios superficiales que favorecen al partido en el poder.

Las condiciones de origen de la reforma muestran que la propuesta de reducción del financiamiento apeló a una estrategia de comunicación política para deslegitimar y cuestionar a los partidos tradicionales. Dicha estrategia ha tenido impacto en la ciudadanía porque se justifica en el creciente descontento ciudadano en estos entes: los datos del Latinobarómetro (2023) sobre el adecuado funcionamiento de los partidos indican que el 47.9% está en desacuerdo y el 15.6% está muy en desacuerdo.

En este sentido, contrasta que mientras los partidos accedieron en 2026 a un financiamiento público de 7 mil 737 millones 252 mil 697 pesos (INE, 2026a), con Morena con el nivel más elevado de recursos, la realidad económica de la población en México, que responde a la política económica gubernamental, se caracteriza por un crecimiento del 0.4%, una informalidad laboral del 54.8% y una inflación en el primer trimestre de 2026 de 3.79% a 4.59% (México cómo vamos, 2026). Además, el 37.5% tiene una mala satisfacción con el funcionamiento de la economía y el 11% tiene muy mala satisfacción; el 39% considera que el país tiene un estancamiento y el 37.8% tiene dificultades para satisfacer sus necesidades con sus ingresos (Latinobarómetro, 2023).

Las condiciones en las que surge la reforma en materia de financiamiento brindan legitimidad a la propuesta, pues se conjuga la falta de credibilidad social en los partidos con una situación económica que dificulta la satisfacción plena de necesidades. En términos políticos, la reforma es transgresiva porque atenta contra el esquema de manutención financiera de los partidos, pero, en términos sociales, ubica en la discusión el precio del funcionamiento de los partidos ante su desvinculación y falta de representatividad ciudadana.

No se generó un diagnóstico técnico y especializado sobre los efectos del financiamiento en el fortalecimiento de los partidos políticos y sus capacidades operativas para la competencia por el voto, pero se ha resaltado una dimensión ética sobre la pertinencia de disminuir los costos de los partidos debido a la elevada insatisfacción de la ciudadanía. La propuesta generó una férrea defensa del financiamiento público para no trastocar la equidad; sin embargo, los costos de los partidos tendrían que valorarse por su contribución a la legitimidad y estabilidad del sistema político.

4.2 Participación en el proceso de reforma electoral

La discusión sobre la reforma política se abordó desde la academia, los partidos políticos, los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y el Instituto Nacional Electoral (INE). Desde el Poder Ejecutivo se insistió en la necesidad de establecer diálogo, pluralidad de ideas y debate sobre la reforma.

La Comisión presidencial realizó foros en las entidades federativas en donde se presentaron diversas iniciativas. Se habilitó un sitio web en el que cualquier persona podía registrarse y participar con una ponencia en la modalidad presencial acudiendo al edificio sede de la audiencia pública o de manera virtual, sobre alguno de los diez temas de consulta pública: libertades políticas, representación del pueblo, sistema de partidos, financiamiento y fiscalización, efectividad del sufragio, comunicación política, autoridades electorales, justicia electoral, inmunidad y elegibilidad, y democracia participativa. En dicho portal, se reportó que en total se organizaron 65 eventos, con la participación de 5 mil 294 personas, de las cuales 395 enviaron la ponencia por escrito, mismas que son de acceso abierto (Gobierno de México, 2026).

De manera independiente de los foros organizados por la comisión, se generaron iniciativas de reforma por la ciudadanía. El 9 de diciembre de 2025 se presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa por parte de las organizaciones Sí por México, Unid@s, Sociedad Civil México y Ciudadanos por México, y el 20 de enero de 2026 la asociación civil Somos México entregó su iniciativa de reforma electoral. En materia de financiamiento, ambas coinciden en la propuesta de cambiar la fórmula de asignación y establecer un criterio igualitario, es decir, una distribución del 50% conforme a la votación obtenida y 50% de manera equivalente (Mendoza Cruz, 2026).

La autoridad electoral también participó en la discusión sobre la reforma. El 12 de enero de 2026, consejeras y consejeros entregaron al presidente de la comisión un documento con propuestas de todas las temáticas a considerar en la elaboración de la reforma electoral. Se plantearon propuestas en materia de fiscalización y transparencia de los recursos de los partidos, pero no directamente sobre modificaciones al financiamiento público (INE, 2026b).

Enkoll (2026) realizó una encuesta de opinión sobre los principales temas de la reforma. En cuanto al financiamiento, el 82% estuvo de acuerdo y muy de acuerdo en que se reduzca el dinero público que reciben los partidos y las autoridades electorales. Este

dato es muestra de la exigencia ciudadana de disminuir los costos de los partidos, lo cual es reflejo de la crisis de representación de estos entes.

La discusión de la reforma propuesta por el segundo gobierno morenista tuvo condiciones para una mayor participación. No obstante, esta es poco o nada efectiva si se omiten los planteamientos y propuestas para la elaboración de la reforma. El ejercicio de discusión pública fue testimonial y se utilizó para argumentar la legitimidad del proceso. Este problema se ha identificado por Freidenberg (2022) en los procesos de reforma en América Latina, donde la participación “sobre los temas que hay que reformar, las deliberaciones sobre las consecuencias y sus efectos sobre el funcionamiento del sistema político suelen estar ausentes” (p. 13).

4.3 Calidad del proceso de la reforma

La reducción de los costos de la democracia y, con ello, de los partidos fue un elemento central en la discusión de la reforma, pues, como se indicó previamente, la ciudadanía simpatiza con esta medida. La realización de foros públicos fue de utilidad para argumentar la existencia de participación; sin embargo, no hay elementos que validen la incorporación de propuestas externas en la reforma. En la tabla 3 se muestran los cambios planteados en materia de financiamiento; esta iniciativa se alineó con las propuestas de la primera ola de reformas.

Tabla 3. Propuesta de reforma en materia de financiamiento de Sheinbaum

Reforma	Características	Contenido
Reforma 2026	• Fecha de envío: 04 de marzo de 2026 • Reforma constitucional • Votación: 259 votos a favor 234 votos en contra 1 abstención	• Reducción del financiamiento público para actividades ordinarias. Se modifica la fórmula de asignación al multiplicar el padrón electoral por el 48.75% de la UMA. • Se prohíbe recibir financiamiento proveniente de algún gobierno, fondo de inversión, organismos, personas físicas o morales del extranjero. • Disminución de los tiempos en radio y televisión para los partidos a 35 minutos diarios. • Prohibición de financiamiento proveniente de actividades ilícitas. • Se prohíbe que las aportaciones privadas se realicen en efectivo.

Fuente: elaboración propia con base en la iniciativa de reforma del Ejecutivo Federal (2026), Año xxxix, número 6988-A, publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.

La reforma electoral carece de un diagnóstico claro sobre la propuesta de reducción del 25% del financiamiento público y de los tiempos en radio y televisión. Se planteó elevar a rango constitucional lo referente a las prohibiciones sobre el origen del financiamiento privado y de actividades ilícitas, además de modificar la entrega de aportaciones de dinero en efectivo. Estas propuestas afianzan la iniciativa original del gobierno morenista de reducir los costos pero sin atender los problemas de desconfianza, baja transparencia y financiamiento ilícito que caracterizan a todos los partidos.

Casar y Ugalde (2018) plantean que por cada peso legal que entra al proceso político hay quince pesos ilegales. Este dato es alarmante porque muestra la incidencia de actores en las campañas políticas que finalmente exigen la retribución de su inversión. La propuesta de reducción del financiamiento público agrava esta situación pues, sostiene Martín: “de cada cuatro pesos de financiamiento público lícito que reciben hoy los partidos, uno desaparece-ría” (2026, p. 88).

Los partidos políticos aliados de Morena y los partidos de oposición han mostrado posicionamientos disímiles (ver tabla 4). La segunda fuerza política, el Partido Acción Nacional (PAN), tanto en la primera iniciativa morenista de 2022 como en la de 2026, ha mantenido una posición de rechazo absoluto a la disminución del financiamiento. Si bien ha realizado propuestas de reforma electoral, en ningún caso ha abordado el tema de las subvenciones de los partidos.

El PRI realizó una propuesta moderada de reducción del financiamiento en 2022, pero en la discusión de la reforma de Sheinbaum mostró rechazo a la reducción y se abstuvo de ofrecer iniciativa alguna. Por su parte, Movimiento Ciudadano (MC) mostró interés por avalar la reducción del financiamiento y planteó modificar la fórmula de asignación de 30-70 a 50-50, cuyos efectos serían menos perjudiciales para su sostenibilidad.

Tabla 4. Posicionamientos de los partidos sobre la propuesta de reforma electoral en materia de financiamiento

Año/ Partido	MC	PRI	PAN	PT	PVEM
2022	No hay propuesta	- Reducción del 30% del financiamiento - Medida gradual de 10% hasta llegar al porcentaje propuesto	No hay propuesta	Reducción del 60% del financiamiento y distribución igualitaria	Reducción del financiamiento ordinario

Año/ Partido	MC	PRI	PAN	PT	PVEM
2026	- Disminución del 10% del financiamiento público - Modificación a la fórmula de asignación: Criterio igualitario 50% Fuerza electoral 50%	No hay propuesta	No hay propuesta	Modificación a la fórmula de asignación: Criterio igualitario 50% Fuerza electoral 50%	Criterio igualitario para la entrega de financiamiento público y tiempos en radio y televisión

Fuente: elaboración propia con base en el comunicado del PRI C-098/2022 y versión estenográfica de la sesión del 11 de marzo de 2026 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026).

Los partidos aliados de Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en ambas reformas se alinearon con la propuesta, planteando una reducción moderada, ajuste en la fórmula de asignación del financiamiento y de los tiempos en radio y televisión. No obstante, al momento de la discusión en pleno y votación, al igual que los partidos de oposición, optaron por no aprobar cambios en materia de financiamiento.

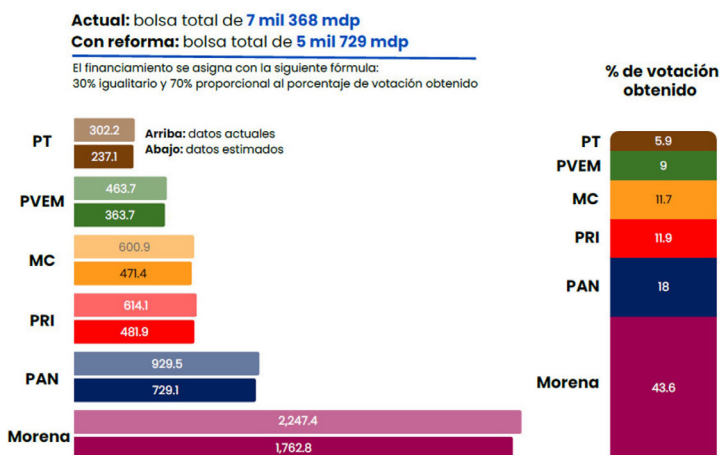
La reforma de Claudia Sheinbaum tuvo un rechazo frontal de todos los partidos. Si bien hubo iniciativas moderadas de reducción del financiamiento, ningún partido buscó que el cambio se materializara. Este comportamiento, por un lado, es de cooperación y, como dicen Katz y Mair (2022), de colusión —que no implica necesariamente un acuerdo tácito, sino acciones en común para garantizar condiciones que a todos favorecen—, ya que los partidos no tienen interés en reformar un sistema que los beneficia (Cagé, 2021). Este comportamiento parece racional y conveniente pues, dice Boix (1999), los partidos tienden a bloquear reformas que suponen efectos negativos para la supervivencia política.

4.4 Factores políticos que limitaron el proceso (no aprobación)

La lógica de las propuestas de reforma ha dado centralidad al dinero en política. El partido en el poder ha buscado de manera reiterada la reducción del financiamiento porque no tendría afectaciones; a pesar de la disminución de recursos, mantendría una posición de ventaja frente al resto de partidos, además de que dispone de los recursos del Gobierno federal para mantener su visibilidad. La posición de absoluto rechazo por parte de los partidos menores y de oposición se asocia a la defensa de las condiciones materiales que brinda el financiamiento público, a pesar de la creciente falta de confianza ciudadana en los partidos.

En la figura 1 se muestra la distribución del financiamiento público en el escenario de aprobación de la reforma. Los datos son claros: todos pierden y gana Morena, pues aunque se reduzca el financiamiento en un 25%, el problema de la concentración radica en la fórmula de asignación que privilegia la fuerza electoral. El sesgo en el diseño del modelo de financiamiento siempre favorecerá al partido más fuerte y, en consecuencia, los partidos menores son los más afectados.

Figura 1. Estimación de financiamiento ordinario a partir de la propuesta de reforma



Fuente: adaptado de informe Integralia (Reyes y Ugalde, 2026, p. 11).

En la literatura se plantea que la disminución del financiamiento público atenta contra la equidad. Sin embargo, es necesario cuestionar si realmente existe equidad, pues desde 1996 la fórmula de asignación se mantiene intacta. Actualmente el modelo beneficia a Morena, pero de origen favoreció al PRI y posteriormente al PAN. Si bien es cierto que la reforma presidencial no consideró un diagnóstico objetivo sobre los recursos necesarios para la operación ordinaria y los gastos de campaña que requieren los partidos (Sánchez, 2026), el conjunto de estos ha mantenido una actitud de rechazo sistemático a cualquier intento de reducción del financiamiento. Los partidos no han realizado un proceso de evaluación de la legitimidad social de esa propuesta; ante todo, defienden el dinero público que los mantiene sin brindar confianza, representatividad y credibilidad social.

Freidenberg y Cruz Merchán (2025) sostienen que nadie implementa reformas para ceder o perder poder; este argumento se valida en las propuestas de reforma analizadas, pues Morena busca introducir cambios para favorecer su condición de partido predominante y el resto de partidos no aprueba la disminución de financiamiento ya que pone en riesgo su subsistencia en el sistema. La colusión partidista en torno al rechazo de esta propuesta devela los rasgos del *partido cartel* en el sistema mexicano. De facto existe una mayor cercanía con el Estado porque es la principal fuente de ingresos de los partidos; la cooperación partidaria no es necesariamente acordada, es una respuesta natural para mantener intacto el modelo de financiamiento que todos requieren para cumplir con sus funciones políticas, electorales y sociales. Mientras el dinero esté en riesgo, los partidos actuarán de manera unánime en su defensa.

La contraposición es evidente: en la construcción de una hegemonía política, Morena tiene que realizar cambios profundos en el sistema electoral que lo favorezcan. Ante este proceso, el resto de partidos debe usar en conjunto su fuerza para evitar ser disminuidos por el partido en el poder. Esta lógica evidencia la disputa por la construcción de una hegemonía política sustentada en la fuerza electoral de Morena que adquiere tintes autoritarios.

En el contexto político de discusión de la reforma, se observaron limitantes para la aprobación de la misma: la falta de consenso y diálogo con las fuerzas partidistas; la contraposición entre el partido gobernante y el resto de partidos que dificultó la negociación; la intencionalidad explícita de atentar contra las condiciones materiales y financieras de los partidos. La oposición entre las finalidades partidistas caracterizó el proceso: mientras Morena buscó imponer una reforma sin consulta previa del resto de ofertas políticas, los partidos optaron por la negativa a modificar el financiamiento. El proceso de reforma se manifestó como una disputa por el poder, evidenciando que una actuación de cooperación partidista pudo frenar la reforma electoral que incidiría directamente en las condiciones financieras y materiales de todos los partidos.

5. Conclusiones y evaluación del proceso

Las propuestas de ajuste en el financiamiento de los partidos son muestra de un proceso de cambio en las reglas del juego democrático. Modificar elementos periféricos puede generar cambios sustantivos en el sistema electoral y en el sistema de partidos. Como muestra la literatura, el partido dominante buscará inducir cambios que favorezcan su posición y afecten al resto de partidos. Los intentos de reforma electoral tienen la particularidad de que se gestan desde el partido en el poder (desde arriba). Otras reformas, como las de 1996, 2007 y 2014, se gestaron por las demandas de la ciudadanía y de los partidos opositores (desde abajo).

En las propuestas para modificar el modelo de financiamiento se reconocen dos intenciones. Primero, introducir cambios en la relación de los partidos con la sociedad, para que recurran a su base de afiliados solicitando aportaciones para sostener la vida ordinaria del partido. Desde esta perspectiva, se busca promover una lógica distinta, en la que los partidos buscan el acercamiento y apoyo social. Segundo, si bien se asume que Morena tendrá que sujetarse a esos cambios, se identifica la intención de generar una condición de ventaja. El partido en el gobierno, al tener una fuerza electoral superior a la de todos los miembros del sistema, tenderá a recibir más financiamiento, lo cual genera inequidad

en la competencia política (Córdova, 2026). Además, el partido gobernante dispone de otros recursos como los medios de comunicación del Estado, los programas sociales y las conferencias de la presidenta para posicionarse y tener mayor visibilidad.

Es evidente que el efecto de la disminución del financiamiento beneficia al partido gobernante, pero, al mismo tiempo, el nulo apoyo de los demás partidos a la disminución del financiamiento público evidencia la actuación del *partido cartel* en su esfera individual y la cartelización del sistema de partidos en general. Los partidos no necesariamente establecen acuerdos tácitos, pero dado que están en la misma condición de subsistencia basada en el financiamiento público, la afectación de la reducción es común y por ello pueden tender a comportamientos orientados a garantizar dicho beneficio. En este caso, el beneficio común es mantener el nivel de financiamiento y garantizar su permanencia en el sistema.

El proceso de reforma electoral de ambos gobiernos morenistas destaca dos situaciones contrastantes: por un lado, se ha buscado modificar las condiciones materiales que dan sustento a la vida ordinaria de los partidos y de las mínimas condiciones de equidad para competir. Y, por otro lado, se hizo evidente que el costo del funcionamiento de los partidos genera descontento social, pues la ciudadanía muestra poca confianza y credibilidad en los partidos.

Si bien no se aprobaron cambios en materia de financiamiento, los resultados del proceso han servido al partido en el poder para afianzar en el discurso oficial la necesidad social de revisar los costos de los partidos y la negativa de estos a disminuirlos. La disputa por la reforma también es discursiva; el partido gobernante no logró imponer cambios en el financiamiento, pero tiene elementos objetivos (como los posicionamientos partidistas, las propuestas y la votación) para profundizar en el tema y arremeter contra la oposición de manera permanente.

La propuesta de reducción del financiamiento es apoyada por la ciudadanía, sin embargo, el problema del dinero en política no se soluciona sólo con disminuir los costos. Existen riesgos, como el acceso de dinero ilícito al proceso político, que sin duda ampliarían las dificultades de la fiscalización de los procesos electorales. Ahora

bien, orientarse por un modelo de financiamiento privado, como en Estados Unidos, podría intensificar la desigualdad en la capacidad de participación mediante financiamiento porque en esos modelos los intereses particulares adquieren relevancia al financiar las campañas y pueden, por tanto, determinar la acción gubernamental. Aumentar el financiamiento público como propone Cagé (2021) para que se respete el principio de “Una persona, un voto” y el financiamiento privado no distorsione la igualdad política, no es una vía para México pues, aunque los partidos probablemente la aprobarían al unísono, sería impopular y no resolvería los problemas de vinculación social.

Ante estas condiciones, una reforma electoral, particularmente una que busque generar cambios en el financiamiento de los partidos, debe considerar dos cuestiones: evitar atentar contra la equidad electoral y, a su vez, generar confianza ciudadana. Por ello, el diagnóstico debe ser objetivo considerando como primer elemento de discusión y análisis la fórmula de asignación que desde 1996 tiende a favorecer al partido en el poder. Sin embargo, en el proceso de construcción de hegemonía del partido gobernante, la equidad en la contienda tiende a ser objeto de menoscabo, al tiempo que el resto de los partidos evidencia su dependencia del financiamiento y nula disposición para consensar una propuesta de disminución. Mientras, la ciudadanía se mantiene en una posición de hartazgo y desencanto que intensifica la crisis de representatividad de los partidos. Así, el problema del dinero en política es, en la actualidad, uno de los más difíciles de resolver.

Referencias

- Baena, G. (2023). Plan B: impacto en el uso y vigilancia del dinero en la política. En J. Martín y M. Marván (Coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 173-181). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Becerra, R., Salazar, P. y Woldenberg, J. (2011). *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. Cal y Arena.
- Boix, C. (1999). Setting the Rules of the Game: The Choice of Electoral Systems in Advanced Democracies. *American Political Science Review*, 93(3), 609-624. <https://doi.org/10.2307/2585577>

- Cag , J. (2021). *El precio de la democracia*. Grano de Sal; Instituto Nacional Electoral.
- C mara de Diputados del H. Congreso de la Uni n. (2026, 11 de marzo). *versi n estenogr fica de la sesi n ordinaria vespertina del mi rcoles 11 de marzo de 2026*. Direcci n general de cr nica y gaceta parlamentaria. <https://cronica.diputados.gob.mx/Ve11mar2026-V.html>
- Carrillo, S., H bbe, T. E. y Guti rrez, E. R. (2024). Reflexiones sobre la reforma electoral de 2022. En E. Ram rez-Robles, M. A. Delgadillo y L. Corona (Coords.), *Aportaciones del Derecho internacional, mexicano y jalisciense a un mundo ingobernable* (pp. 103-123). Universidad de Guadalajara.
- Casar, M. A., y Ugalde, L. C. (2018). *Dinero bajo la mesa. Financiamiento y gasto ilegal de las campa as pol ticas en M xico*. Integralia Consultores; Mexicanos contra la Corrupci n y la Impunidad.
- Casas, K. (2016). Cinco reflexiones sobre las reformas en Am rica Latina. *Revista de Derecho Electoral*, (22), 24-38. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5596176>
- C mara de Diputados del H. Congreso de la Uni n. (2026). *Constituci n Pol tica de los Estados Unidos Mexicanos* [CPEUM]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Consejer a Jur dica del Ejecutivo Federal. (2026, 25 de febrero). *Comunicado 86/2026: "Es un asunto de principios"*. Gobierno de M xico. <http://www.gob.mx/cjef/articulos/comunicado-86-2026-es-un-asunto-de-principios>
- C rdova, L. (2026). Atentar contra la equidad. En G. Salmor n y A. A. Aguil r (Coords.), *Reformar para dominar: La disputa por la democracia electoral en M xico* (pp. 85-87). Fundaci n Konrad Adenauer M xico; IIJ-UNAM; ITESO; AMECIP; ITAM.
- C rdova, L. y Hern ndez, C. (2025). El obradorismo y sus (intentos de) reformas electorales. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 12(22), 1-33. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/ijj.24487910e.2025.22.20487>
- Cotarelo, R. (1996). *Los partidos pol ticos*. Editorial Sistema.
- Cruz, O. (2025). Los antecedentes de la reforma: El contexto pol tico previo a la reforma judicial de 2024 en M xico. *Polis*, 21(2), 261-286. <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/1051>
- Enkoll. (2026). *Encuesta nacional de evaluaci n presidencial de Claudia Sheinbaum*. Enkoll; Radio W; El Pa s. <https://www.enkoll.com/wp-content/uploads/2026/03/APROBACION-PRESIDENCIAL-DE-CLAUDIA-SHEINBAUM-040326.pdf>
- Freidenberg, F. (2022). Las reformas electorales en Am rica Latina: Una evaluaci n de los procesos de cambio de reglas de juego. En F. Freidenberg (Coord.), *Reformas electorales en Am rica Latina* (pp. 3-25). UNAM; Instituto Electoral de la Ciudad de M xico.
- Freidenberg, F. y Cruz Merch n, C. (2025). Laboratorios de cambio institucional: Los sistemas electorales y sus reformas en Am rica Latina. *Reflexi n Pol tica*, 27(55), 8-36. <https://doi.org/10.29375/01240781.5411>
- Freidenberg, F. y Uribe Mendoza, C. (2019). Las reformas pol tico-electorales en Am rica Latina (2015-2018). *Revista de Estudios Pol ticos*, (185), 191-223. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.185.07>

- Gobierno de México. (2026). *Comisión Presidencial para la Reforma Electoral*. <https://www.reformaelectoral.gob.mx/tu-voz-cuenta/eventos>
- Gobierno de México. (2022, 4 de abril). *Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador*. <https://amlo.presidente.gob.mx/28-04-22-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/>
- Instituto Nacional Electoral [INE]. (2026a). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina y distribuye, entre los Partidos Políticos Nacionales, el financiamiento público del ejercicio 2026. *Diario Oficial de la Federación*. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5768346>
- Instituto Nacional Electoral [INE]. (2026b, enero 12). Entrega INE propuestas de reforma electoral a la Comisión Presidencial. *Central Electoral*. <https://centralectoral.ine.mx/2026/01/12/entrega-ine-propuestas-de-reforma-electoral-a-la-comision-presidencial/>
- Katz, R. y Mair, P. (1995). El partido cartel, la transformación de los modelos de partidos y de la democracia de partidos. *Party Politics*, (1), 9-39.
- Katz, R. y Mair, P. (2022). *Democracia y cartelización de los partidos políticos*. Catarata.
- Latinobarómetro. (2023). *Latinobarómetro 2023, plataforma de análisis online*. <https://www.latinobarometro.org/odajds/>
- Martín, J. (2026). Menos dinero lícito, más dinero sucio: El recorte al financiamiento y el acceso a medios en la reforma electoral Sheinbaum. En G. Salmorán y A. A. Aguilar (Coords.), *Reformar para dominar: La disputa por la democracia electoral en México* (pp. 88-91). Fundación Konrad Adenauer México, IIJ-UNAM, ITESO, AMECIP, ITAM.
- Martín, J. y Marván, M. (Coords.). (2023). *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Martín, J. y Marván, M. (Coords.). (2024). *La iniciativa presidencial de reforma electoral: Análisis técnico del Plan C electoral*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Martín, J., Marván, M. y Orozco, J. J. (Coords.). (2026). *Dictamen técnico-académico de la iniciativa presidencial de reforma electoral*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Mendoza Cruz, L. (2026). Contexto de las propuestas de reforma electoral 2024-2026 en sede legislativa. *Temas de la Agenda*, (83), 1-13. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6695>
- México cómo vamos. (2026). *Semáforos económicos*. <https://mexicocomovamos.mx/>
- Nassmacher, K. H. (2009). *The funding of party competition: Political finance in 25 democracies*. Nomos.
- Nohlen, D. y Reynoso, J. (2022). *Sistemas electorales y partidos políticos* (4ª ed.). Tirant lo Blanch; Instituto Nacional Electoral; Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

- Presidencia de la República. (2025, 11 de agosto). *Versión estenográfica. Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 11 de agosto de 2025*. Gobierno de México. <http://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-del-11-de-agosto-de-2025?idiom=es>
- Quinto, E. L., Morales, M. del C. y Abundes, A. E. (2024). El costo de la representatividad de los partidos políticos en México. *Revista de El Colegio de San Luis*, 12(23). <https://doi.org/10.21696/rcsl122320221388>
- Reyes, M. y Ugalde, L. C. (2026). *Reforma electoral. Análisis de la propuesta presidencial*. Integralia.
- Salmorán, G. y Aguilar, A. A. (Coords.). (2026). *Reformar para dominar: La disputa por la democracia electoral en México*. Fundación Konrad Adenauer México, IIJ-UNAM, ITESO, AMECIP, ITAM.
- Sánchez, A. (2026). Propuestas inútiles: Financiamiento y fiscalización. En J. Martín, M. Marván, y J. J. Orozco (Coords.), *Dictamen técnico-académico de la iniciativa presidencial de reforma electoral* (pp. 109-114). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Valdés, L. (2026). Casi siempre, lo barato sale caro. En J. Martín, M. Marván, y J. J. Orozco (Coords.), *Dictamen técnico-académico de la iniciativa presidencial de reforma electoral* (pp. 97-102). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Valdez, A. y Huerta, D. A. (2018). El financiamiento de los partidos políticos y la confianza ciudadana en México. *Intersticios sociales*, (15), 309-331. <https://www.intersticiosociales.com/index.php/is/article/view/122/0>
- Vives, H. (2024). Dinero y competencia política: Una tramposa propuesta. En J. Martín y M. Marván (Coords.), *La iniciativa presidencial de reforma electoral: Análisis técnico del Plan C electoral* (pp. 55-58). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.



Para citar este artículo:

Luna Rodríguez, M. Y. (2026). Intentos de reforma electoral en México: el financiamiento de los partidos (2022-2026). *Electorema*, 3(5), pp. 25-56. <https://doi.org/10.70341/ieeg.electorema05.2026a2>

Declaración de no conflicto de interés

Quien presenta el trabajo, María Yocelin Luna Rodríguez, hace constar que no tiene ningún conflicto de intereses en la participación o involucramiento de intereses privados en la investigación ni en el proceso editorial de la revista.